

RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 1 de 3

RESOLUCIONNO - - 0 4 18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 041 DE 2019, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia, el Almacenista General, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para realizar SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.
- 2.- Que el día 29 de abril de 2019, se publicó en la página web del ibal www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co los pliegos de condiciones de la invitación No. 041 de 2019 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
- **3.-** Que dentro del término establecido en este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte ningún oferentes.
- **4.** Que mediante resolución No. 0383 de 07 de mayo de 2019 se integró el comité evaluador para este proceso de contratación, conformado por: **a)** El Almacenista General, **b)** El Director Operativo, **c)** La profesional Especializado II Subgrupo contabilidad e impuestos y **d)** El Abogado Externo Juan Camilo Gomez Cortes
- 5.- Que conforme al cronograma del proceso de contratación para SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 08 de mayo de 2019, hasta las 4:00 p.m.
- **6.-** Que llegada la fecha y hora prevista para el cierre del trámite de la invitación 041 de 2019, es decir el 08 de mayo de 2019 se recibió una propuesta en sobre cerrado por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2019** Representada por el señor **GUILLERMO DIAZ GARZON**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación No. 041 de 2019.



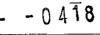


RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 2 de 3

- **7.-** Que el 08 de mayo de 2019 a las 04:30 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 041 de 2019.
- 8.- Que mediante oficio N° 110-509 del 08 de mayo de 2019, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, la propuesta recibida dentro del proceso de Contratación para SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, para que procedieran de conformidad a evaluar la misma, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
- 9.- Que mediante oficio No. 641-045 de 10 de mayo de 2019, el comité evaluador solicita prorrogar el plazo para presentar el informe de evaluación correspondiente a la invitación 041 de 2019, lo que dio origen a la expedición de la adenda 01 de 10 de mayo de 2019, mediante la cual se modifica el cronograma de la invitación citada.
- 10.- una vez revisada la propuesta presentada, el comité evaluador concluye que la presentada por la UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2019 Representada por el señor GUILLERMO DIAZ GARZON, debe subsanar un documento de contenido jurídico, frente a las demás exigencias del pliego de condiciones cumple y de esta manera sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2019 Representada por el señor GUILLERMO DIAZ GARZON.
- **11.-** Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co., el día 13 de mayo de 2019.
- 12.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones y subsanación de docuemtnos, se recibió subsanación de documentos por parte del oferente UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2019, las cuales fueron remitidas al comité evaluador mediante oficio No. 110-547 de 15 de mayo de 2019.
- 13.- Que revisados los documentos subsanados por el oferente, el comité evaluador ratifica su recomendación y sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2019 Representada por el señor GUILLERMO DIAZ GARZON, por acreditar el 100% de las exigencias del pliego de condiciones.
- **14.-** Que el informe definitivo fue publicado en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 17 de mayo de 2019, conforme lo establecido en el cronograma.
- **15.-** Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 041 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir a la UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2019 Representada por el señor GUILLERMO DIAZ GARZON, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.299,472 de Bogota D.C., por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) M/CTE.





RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 3 de 3

16.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190529 del 10 de abril de 2019, por valor de \$400.000.000,00

17.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 041 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir a la UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2019 Representada por el señor GUILLERMO DIAZ GARZON, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.299.472 de Bogota D.C., por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) M/CTE y un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato que conforme al manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, por lo que se estima una fecha probable de inicio del contrato para el 05 de JUNIO de 2019, sin perjuicio que esta fecha pueda variar por el desarrollo normal del proceso de perfeccionamiento y legalización del contrato a suscribir.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerente General

RREZ GAMBOA

o:Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OF/SIAL

ARLOS F

Elaboro: Viviana Rangel — Profesional Universitario Secretaria General Ibal